	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: <b>CAPR -03-03</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	Versión: 03 – 2022
	<b>Procedimiento de Apelación de procesos de Responsabilidad Fiscal</b>	Fecha: 19/08/2022
	<b>ÁREA RESPONSABLE: Contraloría Auxiliar</b>	Página 1

**1. OBJETIVO:**

Resolver los recursos de apelación en los procesos de responsabilidad fiscal.

**2. ALCANCE:**

Desde la recepción de la solicitud de apelación, hasta la devolución del expediente a primera instancia.

**3. NORMATIVIDAD:**

Norma – número y fecha	Epígrafe	Artículo de la norma	Actividades
Ley 610 de 2000.	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.	Art 57.	Todas.
Ley 1474 de 2011.	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Art 102.	Todas.


**4. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:**

- Se cuenta con un término de 20 días hábiles para procesos ordinarios, 2 meses para procesos verbales, desde el momento de la recepción del recurso en la Oficina de Responsabilidad Fiscal, hasta la firma del fallo.

El funcionario de segunda instancia podrá decretar de oficio la práctica de las pruebas que considere necesarias para decidir la apelación, por un término máximo de diez (10) días hábiles, libres de distancia, pudiendo comisionar para su práctica.

- La Ley 1474 de 2011 en su artículo 102 establece: Recursos. Contra los actos que se profieran en el proceso verbal de responsabilidad fiscal, proceden los siguientes recursos:

El recurso de reposición procede contra el rechazo a la petición de negar la acumulación de actuaciones.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: <b>CAPR -03-03</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	Versión: 03 – 2022
	<b>Procedimiento de Apelación de procesos de Responsabilidad Fiscal</b>	Fecha: 19/08/2022
	<b>ÁREA RESPONSABLE: Contraloría Auxiliar</b>	Página 2

El recurso de reposición en subsidio el recurso de apelación procede contra la decisión que resuelve las solicitudes de nulidad, la que deniegue la práctica de pruebas y contra el auto que decrete medidas cautelares, en este último caso el recurso se otorgará en el efecto devolutivo.

Contra el fallo con responsabilidad fiscal proferido en audiencia proceden los recursos de reposición o apelación dependiendo de la cuantía determinada en el auto de apertura e imputación.

El recurso de reposición procede cuando la cuantía del presunto daño patrimonial estimado en el auto de apertura e imputación, sea igual o inferior a la menor cuantía para contratación de la entidad afectada con los hechos y tendrá recurso de apelación cuando supere la suma señalada.


Estos recursos se interpondrán en la audiencia de decisión y serán resueltos dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir del día siguiente a la sustentación del mismo.

#### 5. INSUMOS:

INSUMO.	PROVEEDOR.	Procedimiento Proveedor.	REQUISITOS.
Recurso de apelación y expediente de proceso de Responsabilidad fiscal.	Subcontraloría Delegada para Control Fiscal.	Proceso de Responsabilidad fiscal.	Completitud. Oportunidad


#### 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Ítem	Descripción de la Actividad.	Días Hábiles.	Responsable Área – Cargo.	Registro.
1.	Recibir, de la Subcontraloría de Responsabilidad Fiscal, el traslado del recurso de apelación y el expediente.	1 día hábil	Secretaria.	Libro Radicador
2.	Elaborar memorando de tramitación dirigido al abogado que conocerá del proceso.		Secretaria.	

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: <b>CAPR -03-03</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	Versión: 03 – 2022
	<b>Procedimiento de Apelación de procesos de Responsabilidad Fiscal</b>	Fecha: 19/08/2022
	<b>ÁREA RESPONSABLE: Contraloría Auxiliar</b>	Página 3

3.	Firmar memorando de tramitación dirigido al abogado que conocerá del proceso.	1 día hábil	Contralor Auxiliar.	Memorando de tramitación recibido. Libro de Radicador.
4.	Estudiar el proceso, decretar pruebas si es necesario, y proyectar fallo de recurso de apelación.	Para procesos ordinarios: 13 días hábiles Para procesos Verbales: 50 días calendario	Profesional Universitario Abogado.	Proyecto de fallo recurso de apelación
5.	Revisar el proyecto de auto de fallo de recurso de apelación. ¿Está conforme el proyecto de fallo? Sí: ir a 6 No: ir a 4		Contralor Auxiliar.	
6.	Firmar el auto de fallo de recurso de apelación.	5 días hábiles	Contralor Auxiliar	Fallo de recurso de apelación.
7.	Elaborar y firmar la notificación por estado.	1 día hábil	Secretaria.	Notificación por estado.
8.	Publicar en la página web de la entidad y cartelera de la Oficina de la Contraloría Auxiliar, la notificación por Estado.	1 día hábil	Secretaria.	Impresión de pantalla de la publicación con la hora de fijación y desfijación.
9.	Elaborar y firmar la constancia secretarial de ejecutoria.	1 día hábil	Secretaria.	Constancia de ejecutoria.
10.	Trasladar el fallo ejecutoriado a la Subcontraloría de Responsabilidad fiscal.	1 día hábil	Secretaria.	Oficio Traslado.
11.	Fin.			

## 7. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: <b>CAPR -03-03</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	Versión: 03 – 2022
	<b>Procedimiento de Apelación de procesos de Responsabilidad Fiscal</b>	Fecha: 19/08/2022
	<b>ÁREA RESPONSABLE: Contraloría Auxiliar</b>	Página 4

PRODUCTO o SERVICIO	CLIENTE	REQUISITOS
Fallo de recurso de apelación	Subcontraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal Ciudadano que interpuso el recurso de apelación.	Oportunidad Legalidad

#### 8. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
03 /2022	19/08/2022	Optimización Ajuste por declaratoria de declaratoria de inexecutable parcial Decreto 403 de 2020, Sentencia de la Corte Constitucional -90 de 2022	Acta comité institucional de gestión y desempeño de 19 de agosto de 2022

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre</b> Benjamín Pérez <b>Cargo:</b> Profesional especializado <b>Fecha:</b> 01 de agosto de 2022	<b>Nombre</b> Rolando Noriega <b>Cargo:</b> Asesor <b>Fecha:</b> 08 de agosto de 2022	<b>Nombre</b> Yenny Katerin Rubio Ortega <b>Cargo:</b> Contralora Auxiliar <b>Fecha:</b> 08 de agosto de 2022